



Programa Anual de Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio fiscal 2026

El Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato emitió el programa anual de auditorías, evaluaciones y revisiones del año 2026, en el cual está contemplado el correspondiente a la **evaluación al desempeño** de conformidad con los artículos 109, Fracción III, último y penúltimo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, fracción II, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 70, 73, 102 sexies, septies, octies, párrafo tercero de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

El Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato como organismo autónomo tiene la obligación de emitir y aplicar un Sistema de Evaluación del Desempeño de conformidad con el artículo 102 sexies segundo párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Asimismo, el Órgano Interno de Control de este Tribunal tiene la atribución de evaluar el logro de metas y resultados establecidos en el **Programa Presupuestario E059 Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato**, según lo establecido en el artículo 102 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Ahora bien, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se emite y publica en la página de internet de este Tribunal el siguiente Programa Anual de Evaluación.

El Programa Presupuestario E059 Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato sujeto a evaluación, está integrado de la siguiente manera:



FIN “Contribuir al fortalecimiento de la democracia en el Estado de Guanajuato a través de la resolución de los diversos medios de impugnación, interpuestos en contra de actos de naturaleza electoral”

Este nivel describe la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior.

Este nivel describe la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior.

Indicadores:

1. Índice de Gobierno abierto
2. Índice de desarrollo democrático de México
3. Índice de estado de Derecho en México
4. Porcentaje de eficacia en las resoluciones emitidas por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato

PROPÓSITO “La ciudadanía del Estado de Guanajuato obtiene protección en el ejercicio de sus derechos político-electorales”

La razón de existencia de este nivel señala el impacto directo que se busca lograr en la población o en el área de enfoque, a saber, contribuyendo al logro del nivel Fin.

Indicador:

Porcentaje de resolución de los medios de impugnación por parte del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato modificadas o revocadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

COMPONENTES: Corresponden los bienes y servicios que el programa genera para entregar a la población y se definieron cuatro componentes para el logro del Propósito:



1. "Justicia expedita impartida".

Indicador: Tiempo promedio para la emisión de resoluciones.

2. "Trabajo institucional difundido"

Indicador: Promedio de impresiones visualizadas en las campañas de publicidad institucional.

3. "Sentencias en materia electoral cumplidas"

Indicador: Porcentaje de sentencias cumplidas emitidas por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.

PROCESOS DE OPERACIÓN: Bajo el modelo presupuestario de Guanajuato, las actividades requeridas para la producción de bienes y servicios establecidos como objetivos de los componentes dentro de la MIR, se catalogan y agrupan por la naturaleza de su gasto en: Procesos de operación (P o G) y Proyectos de Inversión (Q).

Los procesos de operación se clasifican atendiendo a sus objetivos estratégicos en: Sustantivos (P) y de soporte (G).

PROCESOS SUSTANTIVOS (P): Son las actividades sustantivas que se enfocan en la producción de bienes y servicios que se ofrecen a la ciudadanía por lo que se encuentran alineados a un componente.

PB0856 "Impartición de la justicia electoral de manera pronta y expedita, completa e imparcial."

PB0855 "Difusión de los derechos político-electorales y del trabajo institucional del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato."

PB3275 "Sentencias cumplidas emitidas por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato."

Hu

o

✓





PROCESOS DE SOPORTE (G): Son las actividades de soporte que están orientados directamente a las acciones que desarrolla el Tribunal para dirigir y administrar sus funciones sustantivas de manera eficaz y eficiente.

GB1009 “Administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.”

GC1218 “Atención a solicitudes y promoción de la cultura en materia de acceso a la información pública, transparencia y protección de datos personales.”

GC1219 “Apoyo de la Unidad Informática al Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.”

GD1220 “Revisión, evaluación y seguimiento al control interno en el uso de los recursos públicos y humanos de las Unidades Administrativas del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.”

GC1317 “Fomento de la investigación en material electoral así como de la capacitación al personal jurídico y de apoyo del Tribunal y la difusión del derecho electoral.”

PROYECTO DE INVERSIÓN (Q): Para el ejercicio 2025 se autorizó el refrendo de recursos estatales dentro del Presupuesto de Egresos de Tribunal, para el seguimiento del proyecto de inversión denominado “Edificio del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato”.

QA3625 “Edificio del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.”

La Dirección General de Administración presentará los informes trimestrales ante el Órgano Interno de Control, para que los mismos procedan a la revisión y evaluación de los resultados obtenidos.

Para tal efecto, se realizará la evaluación al desempeño en el siguiente periodo:

Informe Trimestral	Inicio de la Evaluación	Periodo de revisión
Octubre-Diciembre 2025	Febrero	Abril





Es importante señalar que este Órgano Interno de Control iniciará las evaluaciones de desempeño, una vez que reciba los informes trimestrales realizados por la Dirección General de Administración, quien deberá remitirlos a este Órgano, dentro de los primeros cinco días posteriores al mes de integración de los mismos, de conformidad con los artículos 73, 102 septies, segundo párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato y 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Guanajuato, Gto., a 15 de enero de 2026.

Lcda. y C.P. Nelly Verónica Hernández Roa
Titular del Órgano Interno de Control
Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato

C.P. Lcda. Mónica Picón Cid
Coordinadora de Auditorías
Órgano Interno de Control

C.P. Alicia Alejandra González Herrera
Coordinadora de Auditorías
Órgano Interno de Control

